
FECHA: 04/07/2022

EXPEDIENTE Nº: 9595/2017

ID TÍTULO: 4316256

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá
Centro/s	• Centro Universitario Cardenal Cisneros
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Psicólogo General Sanitario.

Conforme a lo dispuesto en el RD 822/2021, la Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

Formulario de modificaciones

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha modificado el número de plazas pasando de 45 a 90, así como la normativa de permanencia en la universidad.

0 - Descripción general

Solicitud de ampliación del número de plazas: de 45 a 90 plazas (dos grupos). La oferta actual del MPGS es de 45 plazas. En los últimos años, ha aumentado el número de estudiantes interesados en este estudio, dado el carácter profesionalizante del título. En la preinscripción para el curso 2020-21, se recibieron 260 solicitudes que cumplían los criterios de acceso, y en la preinscripción para el curso 2021-22, el número de solicitudes fue de 398. La ampliación del número de plazas puede ser asumida por el Centro Universitario Cardenal Cisneros (CUCC), adscrito a la Universidad de Alcalá, al contar con recursos propios, así como autonomía en la gestión de nuevos recursos si fuera necesario. En este sentido: - El profesorado actual del máster podría asumir un nuevo grupo para la mayoría de las asignaturas. El CUCC contaría con profesores propios del Grado de Psicología para atender al nuevo grupo y abriría, si fuera necesario, un proceso de selección para contratación de nuevo profesorado, teniendo en cuenta los criterios marcados por el RD Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios y el

proceso de Reconocimiento de la venia docencia de la UAH. - El CUCC cuenta con instalaciones para el desarrollo de un nuevo grupo de este máster. - El MPGS tiene firmados en la actualidad 64 convenios con centros de Psicología Clínica (frente a los 21 convenios firmados en la memoria anterior), que cumplen con los criterios de la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario, contando en la actualidad con más de 100 plazas para que los estudiantes puedan realizar sus prácticas. También se actualizan algunos enlaces y normativas. Como respuesta al Informe Provisional de 21/04/2022 se actualizan los siguientes apartados: 2.1, 4.1, 4.4, 5.1, 5.5, 6.1 y 11.2.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Como respuesta al Informe Provisional de 21/04/2022, se incorpora la justificación de la nueva propuesta y al inicio del apartado, la respuesta a los aspectos a subsanar en el informe provisional de modificación del MU en Psicología General Sanitaria.

4.1 - Sistemas de información previo

Como respuesta al Informe Provisional de 21/04/2022, se ha procedido a señalar en naranja los enlaces actualizados.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los nuevos recursos para atender a los estudiantes nuevos que se incorporan en la memoria: nuevas instalaciones y ampliación del número de convenios para la realización de prácticas (se aporta el enlace para consultar los convenios con las entidades, organizaciones y empresas que recibirán al estudiantado). En el listado de convenios se ha ampliado la

información requerida: número de plazas conveniadas para cada uno de los centros y la ratio tutor de prácticas externas/alumnado. La tabla se encuentra disponible en el pdf y en el siguiente enlace <https://cardenalcisneros.es/sites/default/files/Listado-Centros-Colaboradores-MPGS.pdf>.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Como respuesta al Informe Provisional de 21/04/2022, se ha actualizado la ficha de la asignatura Trabajo Fin de Máster con la información solicitada.

11.2 - Representante legal

Se actualiza con las alegaciones al Informe Provisional de 21/04/2022, ya que ha cambiado desde que se realizó la solicitud inicial de modificación.

6.1 – Profesorado

Se adjunta como anexo el compromiso de contratación de la dirección del Centro Universitario para cubrir con profesorado cualificado, las necesidades docentes del máster (en la actualidad, no son necesarias nuevas contrataciones por lo que no se presenta un cronograma de contrataciones, aunque sí el compromiso de cubrir cualquier baja en el desarrollo de la titulación). Se aclara la información sobre la ratio de tutorización de estudiantes de prácticas, que está establecido en 15 estudiantes por tutor de prácticas desde la primera memoria aprobada. Se presenta la información actualizada del profesorado, teniendo en cuenta la solicitud de ampliación de plazas y cumpliendo con el requisito de que el porcentaje de doctores será mínimo del 50% (artículo 7, apartado 6.a, del R.D. 640/2021, de 27 de julio). Como respuesta al Informe Provisional de 21/04/2022, en la tabla del profesorado se ha incluido la siguiente información: Méritos docentes y Méritos investigadores. También se ha indicado qué tipo de proyectos poseen los profesores (competitivos,

agencia, referencia) así como indicado los cuartiles de las publicaciones y si son de ámbito nacional o internacional.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Como respuesta al Informe Provisional de 21/04/2022, se actualiza la normativa.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Como respuesta al Informe Provisional de 21/04/2022, se ha procedido a incorporar la información requerida en la ficha de la asignatura Trabajo Fin de Máster.

Madrid, a 04/07/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad